

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Visitaduría Especial de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento”**, constituido por 11 hojas, con fecha de implantación 30 de abril de 2009.

Actualmente regula las actividades de la Visitaduría Especial de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Visitaduría Especial de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Visitaduría Especial de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



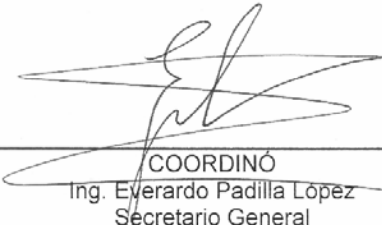
REVISÓ

C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila
Director General de Programación, Organización y
Presupuesto



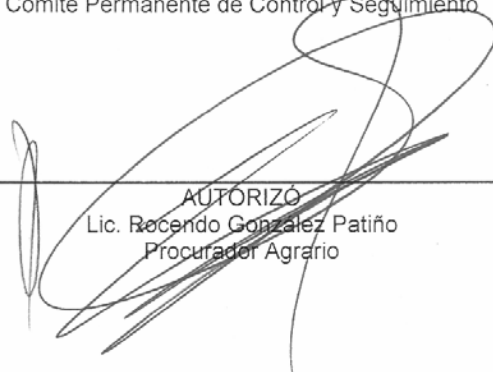
ELABORÓ

Lic. Francisco Javier Arrubarrena García
Visitador Especial de la Secretaría Técnica del
Comité Permanente de Control y Seguimiento



COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López
Secretario General



AUTORIZÓ

Lic. Cecendo González Patiño
Procurador Agrario